

**COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA: OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA.** San Salvador, a las catorce horas del día veintinueve de marzo de dos mil diecinueve.

**I. Considerandos:**

- En vista de la Solicitud de Acceso a la Información recibida bajo el número de referencia 19-2019, presentada por parte del ciudadano Víctor Manuel Fuentes Marquez; en la que solicita la información siguiente:
  - Solicito información sobre las MIPYME de calzado artesanal en El Salvador. ¿Cuántas empresas hay en este sector, la ubicación de estas en los diferentes departamentos del país, cuáles de estas empresas están exportando?
- Que el artículo 6 letra c) de la LAIP, establece que la información pública es: aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título.
- 

**II. Procedimiento de Acceso a la Información:**

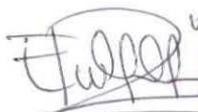
- Que de conformidad al artículo 50 literales d), i), y j) de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar el trámite pertinente para la entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver respecto a las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento; siendo el Oficial de Información el vínculo entre la Institución Pública y la persona solicitante.

- En atención a lo anterior, a través de Memorando OIR/25/2019, se trasladó requerimiento al Especialista en Estadísticas y Estudios Económicos, para la localización de la información solicitada, ello con la finalidad de dar respuesta oportuna a la petición.
- Que en respuesta a lo requerido, ha sido remitido a esta Unidad, Memorando que contiene la información sobre la cantidad de empresas de calzado artesanal en El Salvador por departamentos del país, con base al Directorio de Unidades Económicas 2011-2012 de la Dirección General de Estadísticas y Censos del Ministerio de Economía.

En cuanto a cuales de estas empresas están exportando, su solicitud puede ser presentada al Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador, por ser este el ente obligado facultado para conocer de dicho requerimiento, La dirección donde se ubica la Oficina de Información y Respuesta a la que debe dirigirse es: Calle y Colonia La Mascota N° 316 B, San Salvador. Puede contactar a la Oficial de Información, Karlen Moreno, al correo: [oir@proesa.gob.sv](mailto:oir@proesa.gob.sv) o al teléfono 2592-7003.

Por tanto de conformidad a los artículos 65 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**

- a) Entréguese la información solicitada referente a cuántas empresas hay en el rubro de calzado artesanal por ubicación en los diferentes departamentos del país.
- b) Orientar al solicitante para que requiera al Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador, la información sobre cuáles de estas empresas se encuentran exportando.
- c) Notifíquese.


**Licda. Erika Mariela Miranda Ramírez**  
**Oficial de Información y Respuesta**

**Oficina de Información y Respuesta**  
**Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa**  
**Edificio Gazzolo, 25 Avenida Norte y 25 Calle Poniente.**  
**2592-9077 – [emiranda@conamvpe.gob.sv](mailto:emiranda@conamvpe.gob.sv)**

El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial, de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.